





## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Julio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/454, en la cual se requiere la siguiente información:

1-Leí en un artículo lo siguiente: "Nuestro sistema público de salud va tener acceso también a compras directas de excelentes medicamentos cubanos" y Misión Milagro (para curar gratuitamente enfermedades de la vista) se establecerá permanentemente en El Salvador, agregó el jefe de Estado. ¿Qué medicamentos podrán comprarse.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2-- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la referida información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las unidades requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante por así haberlo requerido en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123